



"ACTA N° 20 DE SESION EXTRAORDINARIA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2009"

Siendo las 03:30 p.m. de la fecha indicada, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Lic. Jaime V. Aquino Aquino, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. Ing. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, (Consejero por Huancayo)
2. Dra. Julia Camavilca Arzapalo, (Consejera por Junín)
3. C.p.c. Henry Benjamín Rosales Mallqui, (Consejero por Yauli)
4. Ing. Carlos Wilfredo Contreras Cáceres, (Consejero por Tarma)
5. Sr. Gilder Valerio Machari, (Consejero por Chanchamayo)
6. Lic. Jaime Victorino Aquino Aquino, (Consejero por Concepción)
7. Lic. Dora Isabel Verástegui Olivera, (Consejera por Jauja)
8. Ing. Venancio Víctor Cerrón Villaverde, (Consejero por Chupaca)
9. Sr. Pedro López Cueva, (Consejero por Satipo)

Acto seguido el Delegado del Consejo Regional, Lic. Jaime V. Aquino Aquino, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se aprobará el Acta de la Sesión Extraordinaria de 12 de octubre del presente. En mérito a que han sido distribuidas oportunamente. Solicitando si hubiera alguna observación. Siendo aprobada por **UNANIMIDAD.**

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO.- DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "PUESTA EN VALOR DE LA RED TURÍSTICA ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DE LOS DISTRITOS DE TUNANMARCA, POMACANCHA, MARCO, ACOLLA Y JANJAILLO EN LA PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

Al respecto el Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, manifiesta que se ha visto el Memorando N° 551-2009-GRPPAT, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, Econ. Manuel Muñoz del Barco, en que remite el Informe Presupuestal N° 268-2009-GRPPAT/SGPT, de 21 de agosto de 2009, del Subgerente Regional de Presupuesto y Tributación, Sr. Américo Calderón Inga, en el certifica la existencia de Crédito Presupuestario en la específica del gasto 2.6.8.1.3.1, elaboración de Expedientes Técnicos, para el Proyecto "Puesta en Valor de la Red Turística Arqueológica y Cultural de los Distritos de Tunanmarca, Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo en la Provincia de Jauja, Departamento de Junín"; a la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo Lic. Silvia Salas Alvarado; el Informe Técnico Legal N° 648-2009-ORAJ/GRJ, de 24 de setiembre del presente, del Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, Abog. Fredy Chicmana Vilcapoma, en el que concluye que la contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Puesta en Valor de la Red Turística Arqueológica y Cultural de los Distritos de Tunanmarca, Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo en la Provincia de Jauja, Departamento de Junín", pueden convocarse a través del proceso de selección establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009, previa aprobación del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, mediante Acuerdo Regional; que mediante el Oficio N° 496-2009-GRJ/GGR, de 07 de octubre del presente, del Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José I. Fernández Neciosup, en el que solicita al Consejero Delegado Lic. Jaime V. Aquino Aquino, la aprobación del Consejo Regional para la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Puesta en Valor de la Red Turística Arqueológica y Cultural de los Distritos de Tunanmarca, Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo en la Provincia de Jauja, Departamento de Junín"; asimismo señala que se ha revisado el artículo 3° el Decreto de Urgencia N° 078-2009, aprueba Medidas para Agilizar la Contratación de Bienes, Servicios y Obras, prescribe que las entidades realizarán la contratación de bienes y servicios siguiendo los procedimientos dispuestos en los artículos 2° al 12° del Decreto de Urgencia N° 041-2009, siempre que la contratación corresponda a una licitación pública o concurso público conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público, y su valor referencial no sea mayor a S/. 550 000,00 (Quinientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles). Tratándose de la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración del expediente técnico, siempre que correspondan a un concurso público, se sujetará a lo dispuesto por los artículos 2 al 12 del Decreto de Urgencia N° 041-2009; el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 041-2009, Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y otras acciones, Autoriza,



excepcionalmente, a las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, a que la contratación de la ejecución de obras se sujete a lo dispuesto en la presente norma, siempre que cumpla con las siguientes condiciones: a) Los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública; y b) Corresponda a una licitación pública conforme a la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y su valor referencial no sea mayor a S/. 10 000 000,00 (Diez Millones y 00/100 Nuevos Soles); la Primera Disposición Complementaria y Final del Decreto de Urgencia N° 078-2009, Aprueba medidas para Agilizar la Contratación de Bienes, Servicios y Obras, prescribe que “La relación de los bienes, servicios y obras, incluido la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido por el presente Decreto de Urgencia será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal, según corresponda”; por lo que el presente Dictamen de la Comisión cuenta con el voto Unánime de los miembros y eleva el Proyecto de Acuerdo Regional para su aprobación.

El Consejero Sr. Pedro López Cueva, manifiesta que está de Acuerdo con el proyecto de Acuerdo Regional porque se debe apoyar en la ejecución de proyectos.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **UNÁNIME**.

ACUERDO REGIONAL N° 144-2009-GRJ/CR.

PRIMERO.- APROBAR la Contratación de Servicios de Consultoría de obras para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Puesta en Valor de la Red Turística Arqueológica y Cultural de los Distritos de Tunanmarca, Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo en la Provincia de Jauja, Departamento de Junín” por un monto de S/. 220 000.00 (Doscientos veinte mil con 00/100 nuevos soles).

SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, el uso racional de los recursos asignados en el cumplimiento de las metas programadas conforme a lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF-68.01.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, SOBRE EL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL N° 066-2009-GRJ/CR, DE 16 DE MARZO DE 2009.

Al respecto el Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José I. Fernández Neciosup, manifiesta que este es un proceso bastante largo señalando que ha habido una preocupación del Ejecutivo en cuanto a viabilizar el proyecto el cual ha pasado por varias etapas, la primera fue la Transferencia de Recursos a la OEI que incluía la aprobación de un expediente técnico, el mismo que se incremento en ese entonces de 37 a 53 millones, por lo que requirió que este proyecto vaya a verificación de viabilidad de la Dirección General de Presupuesto Multianual, pero cuando se consideraba superado todo se encontró la posición en contra de la Superintendencia Nacional de Servicio de Saneamiento - SUNASS, porque determino que este proyecto era insostenible porque los costos de operación y mantenimiento del proyecto eran inalcanzables e implicaban el incremento de las tarifas de manera drástica, lo que llevo a que el Gobierno Regional busque nuevas tecnologías como el lugar de captación de Cuchimachay que tiene la pendiente, calidad y flujo de agua requerida, por lo que en el mes de abril se ha iniciado a reformular el expediente y el 28 de agosto se ha aprobado el expediente técnico el cual se ha entregado a la OEI, para que inicie el proceso de Selección a través del SEACE, sin embargo a la fecha de propuestas solo se presentaron dos, de las cuales ninguna quedo habilitado, indicando que en un plazo de 10 días se vencía el plazo, en el proceso complementario se presentaron dos propuestas hasta el día miércoles y el días viernes también se determino que no cumplen los requerimientos técnicos mínimos; por lo que se ha conformado el desierto y que el día de hoy le ha llegado el informe en el cual el Gobierno Regional tiene que evaluar las causas que han determinado las declaraciones de desierto, considerando que se ha sido muy exigentes, por lo que se tiene que reformular los requisitos técnicos mínimos y enviarlos a la OEI para que haga una segunda convocatoria siguiendo los parámetros prescritos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, indicando que el periodo entre la convocatoria y la buena pro es un periodo de 12 días, implicando que se tiene como meta la próxima semana para la convocatoria, señalando que se va alcanzar al consejo el cronograma de ejecución física de la obra porque los recursos financieros se encuentran depositados en el Banco Interbank el cual viene generando intereses.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, manifiesta que es lamentable escuchar lo mencionado por el Gerente General a un año de haber aprobado la transferencia financiera a la OEI, lamentando que al presente no se tenga un ganador para la construcción de este gran proyecto tan anhelado por las autoridades y la población de la Oroya, señalando que los proyectos encargados a la OEI, no resultan, solicitando al Gerente General priorice la Licitación, manifestando que ha visto las bases donde se pide maquinaria propia y las



Cartas fianzas tienen un porcentaje alto, indicando que Oroya en este momento está en una crisis y el trabajo de este proyecto sería un paliativo para los pobladores.

El Consejero Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayra, señala que no se deben rebajar las exigencias porque ya se tienen antecedentes con los 11 proyectos resueltos porque no se puede ser demasiado flexible, manifestando que le parece que el problema está en los técnicos del Gobierno Regional Junín, que no han hecho bien el expediente técnico, indicando que tiene entendido que 20 empresas han comprado las bases las cuales han dejado de lado, porque se hace notar las rocas la piedras y el estado del terreno, por lo que los costos no van a justificar y las empresas se han dado cuenta que van a perder, por lo que considera que no se deben bajar los requisitos y porcentaje, porque a la larga van a traer problemas fuertes como ya se han tenido, por lo que considera que no se debe tomar esa clase de decisiones, sugiriendo que se examine bien el expediente técnico con la Gerencia de Infraestructura.

El Consejero Sr. Gilder Valerio Machari, manifiesta que no se puede estar contentos con la plata guardada en el banco, porque no se ha hecho nada, recordando que hace un año se aprobó el acuerdo de transferencia a la OEI, y la población no puede estar contenta al saber que el dinero está guardado en el Banco ganando intereses, indicando que la intención era agilizar la gestión, señalando que se corre el riesgo que este proyecto termine en un procedimiento de arbitraje, en los cuales siempre el Gobierno Regional ha perdido, preguntando qué seguridad se da para que se ejecute el proyecto en 30 días, manifestando que no se tiene que ser flexible o que el Gobierno Regional no tiene capacidad de Contrataciones porque las empresas sacan lo que quieren y se van, indicando que se tiene que tener mayor garantía en la ejecución de las obras.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, señala que esta es la razón de que varios Consejeros estén apurados de darle el presupuesto a la OEI, indicando que en su momento se opuso y que ahora recién se tiran de los cabellos con las cosas que están pasando, a esto mas se suma el segundo convenio que se iba a firmar con la OEI, que se quedo en Comisión por oposición de su persona, preguntando cual es el porcentaje que gana el Gobierno Regional por los 30 millones y cuál es el interés que se paga actualmente; asimismo manifiesta que en la elaboración de bases no se ha tomado en cuenta que las ofertas no son para empresas nacionales si no de nivel internacional, sugiriendo que el Gerente General coordine con la OEI para ver la ejecución del proyecto a la brevedad posible, y que el Gerente General informe si se tiene alguna garantía para que el Gobierno Regional pueda realizar algunas reclamaciones a la OEI.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José I. Fernández Neciosup, señala que considera que estas ampliaciones no están dadas en cuestiones directas al Gobierno Regional ni a la OEI, indicando que no quiere salvar la responsabilidad de nadie pero por los montos y el tipo de proyecto de infraestructura que va a pasar a una entidad que tiene que tener la capacidad para operarla, porque si se entrega a la EMSAPA de Yauli – La Oroya, que tendría que operar y mantener un promedio de 250 mil soles mensuales definitivamente el proyecto se iba a convertir en un elefante blanco que a futuro no iba a funcionar nunca señalando que la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales como de agua potable demandaba una inversión fuerte en energía, mantenimiento y personal que no tiene la EMSAPA de Yauli – La Oroya; por lo que se tuvo que realizar la modificación del Expediente Técnico que ha bajado la inversión de la obra el cual es un ahorro para el estado, porque había un sobredimensionamiento, pero lo que le interesa a la población es que se ponga al servicio la obra, manifestando que ha salido en una radio de la Oroya informando de este tema a la población porque piden informes asimismo informo el día lunes a los Congresistas del Bloque Junín sobre el presente punto, indicando que se han presentado una serie de factores que han impedido la ejecución del proyecto, sobre los requerimientos técnicos mínimos señala que se han tenido una serie de inconvenientes por dar carta libre a muchas empresas, con respecto a los profesionales manifiesta que se tienen profesionales y que se ha reforzado con Servir pero que se tiene personal muy joven con falta de experiencia, lo mismo que pasa en diferentes empresas del estado e entidades públicas donde no hay profesionales como se requeriría; con relación al equipo mecánico manifiesta que esta licitación ha sido convocada a suma alzada pero se viene coordinando para que se lance esta obra por costos unitarios, con respecto a la plata que se encuentra en el banco señala que se debe tomar dos fechas la de convocatoria que se dio el 16 de setiembre y la etapa complementaria que ha durado desde el día viernes y en este momento el informe que nos están presentado ahora, señalando que el Gobierno Regional al final emite una opinión sobre la empresa ganadora, con respecto a los plazos manifiesta que es muy optimista comprometiéndose que el día viernes los términos de referencia, los requerimientos técnicos modificados estén ingresados a la OEI, porque ese plazo lo maneja el, asimismo puede comprometer a la OEI para que el día lunes o martes de esta semana haga la convocatoria pero no se puede decidir que en estas dos semana haya un ganador, sobre el dinero señala que se dieron por dos factores el primero porque la OEI iba a realizar el proceso de selección y el otro para garantizar los recursos que pertenecen a recursos ordinarios manifestando que si no se hacia esa acción el Gobierno Regional no hubiese estado en la facultad de gastar esos 30 millones que se hubiesen perdido, por ser de



Recursos Ordinarios, sobre el porcentaje financiero manifiesta que se tuvieron tres opciones de instituciones financieras Interbank, Crédito y Continental, por lo que se el Banco Interbank ofreció aproximadamente una tasa de interés de 5.1, pero en el mes de junio se ha bajado por lo que se ha reajustado, indicando que al mes de setiembre se tiene un interés de S/. 823 mil nuevos soles, con respecto a las coordinaciones con la OEI, indica que su persona ha sido designado por el Presidente Regional como coordinador para que no se dejen espacios en blanco; sobre los conflictos que hubieren con OEI, manifiesta que todo conflicto se resuelve en instancia nacional.

El Consejero Delegado Lic. Jaime Aquino Aquino, exhorta al Gerente General que siga manteniéndose firme en los requisitos propuestos en la presente licitación, con los precios unitarios.

TERCER PUNTO: INFORME DEL SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES, Y DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL PROYECTO “PROGRAMA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA PEQUEÑOS Y ARTESANALES PRODUCTORES DE MÁRMOL (TRAVERTINOS), ORGANIZADOS EN UNA RED Y ARTICULADOS EN UNA CADENA PRODUCTIVA - INSTITUTO REGIONAL DEL MÁRMOL DE JUNÍN”, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Al respecto el Presidente de la Comisión de Licitación y Director Regional de Energía y Minas, Ing. César Ortiz Jahn, señala su participación fue en merito a una Resolución Gerencial General Regional N° 240-2009-GR-JUNIN/GGR, de 03 de julio de 2009, por lo que el comité ha participado en diversas licitaciones, indicando el inciso t) del numeral 3) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que “Las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, Estados o entidades cooperantes, siempre que estén asociadas a donaciones u operaciones oficiales de crédito”, por lo que el proceso de selección se lleva a cabo mediante un concurso privado, sin embargo el Fondo Ítalo Peruano adecuo las bases del proceso similar a la de un proceso de selección base, indicando que las bases de proceso de selección fue elaborado y aprobado por el Fondo Ítalo Peruano, manifestando que en las bases se establece que el Comité Especial al día siguiente de la no objeción remitirá al Fondo Ítalo Peruano copia del acta correspondiente y los resultados de la evaluación de las propuestas a efecto de que el Fondo Ítalo Peruano después de una nueva verificación emita su pronunciamiento de no objeción requisito indispensable para conseguir la buena pro, asimismo señala que el 05 de agosto se realiza la primera convocatoria donde se evalúa las propuestas de la Constructora Palacios y de José Miguel Carhuamaca, los mismos que no cumplieron con los requisitos técnicos mínimos, siendo declarada desierta, luego el 10 de setiembre se lleva a cabo la segunda convocatoria se presenta la Corporación Italpe S.A.C. y Constructora Palacios, donde se determino que la Corporación Italpe no cumplía los requisitos mínimos solicitados por lo que inmediatamente se convoca para la apertura de sobres, por lo que se corrobora que la Carta Fianza era de una entidad financiera que no estaba inscrita en la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros, por lo que se declaro desierto el proceso, por lo que a recomendación del Fondo Ítalo Peruano se hace las invitaciones a las Empresas que han comprados las bases las cuales era 07 empresas, de las cuales se presentaron 03 Empresas, Corporación Italpe, Samuel Carhuamaca y Constructora Gilbert Yábar Vilchez, resultando ganador Constructora Gilbert Yábar Vilchez, por el cumplimiento de requisitos, por lo que se remitió al Fondo Ítalo Peruano el mismo que dio la conformidad del proceso de selección, otorgándosele la buena pro el 18 de noviembre del presente año.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, manifiesta que el informe del Funcionario ha sido muy claro y técnico, preguntándole que como trabajador y miembro de la Universidad del Centro del Perú, tiene conocimiento que Gilbert Yábar Vilchez y Olmer Mendoza son lo que han construido el pabellón de contabilidad de la Universidad, donde se han entregado Cartas Fianzas Falsas, y si ha investigado la situación actual del Sr. Gilbert Yábar Vilchez.

El Presidente de la Comisión de Licitación y Director Regional de Energía y Minas, Ing. César Ortiz Jahn, manifiesta que como docente de la Universidad desconoce la situación y que ha sido decano de su Facultad hace mas de 12 años, manifestando que no ha tenido participación en el Consejo Universitario por lo que no tiene conocimiento alguno, señalando que la Carta Fianza presentada es del Banco de Crédito la cual reúne las garantías del caso.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, manifiesta que su pedido fue a causa de las denuncias en los medios de comunicación en la cuales se señalan que solamente había un solo postor y que la señora representante del Fondo Ítalo Peruano le dio la buena pro directa asimismo señala que no es secreto que los Sres. Gilbert Yábar Vilchez y Olmer Mendoza, presentaron Cartas Fianzas falsas a la Universidad Nacional del Centro, por lo que la misma empresa cambio de nombre para culminar la obra, lo mismo que hace pensar mal, preguntando como una empresa que comete estas irregularidades sorprenda a las instituciones públicas como este caso el cual va contra la persona del Presidente de la Comisión.



El Presidente de la Comisión de Licitación y Director Regional de Energía y Minas, Ing. César Ortiz Jahn, manifiesta que se ha actuado tal y como indico el Fondo Ítalo Peruano, con presencia de la representante del Fondo Ítalo Peruano, siendo la decisión final también del Fondo Ítalo Peruano, dentro del marco legal y con las formalidades, asimismo indica sobre los Sres. Gilbert Yábar Vílchez y Olmer Mendoza, que recién está tomando conocimiento.

CUARTO PUNTO: INFORME DEL SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y RETRASO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, ADQUISICIÓN Y EMISIÓN DE CONTRATOS CON LOS PROVEEDORES, DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES, CAMERINOS, SS.HH. PISTA ATLÉTICA, INSTALACIÓN DE MALLA OLÍMPICA DEL ESTADIO DE SATIPO”- SATIPO – JUNÍN, Y OTRAS OBRAS QUE TIENEN PROBLEMAS EN LA PROVISIÓN OPORTUNA DE MATERIALES. (ACUERDO REGIONAL N° 134-2009-GRJ/CR).

El Subdirector Regional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Abog. Mauricio Mori Rengifo, manifiesta que su área con el punto de agenda anterior nada tiene que ver, señalando que le hubiera gustado que cuando se ponga la primera piedra de obra por administración directa primero se hubiese comprado los materiales, agarrado la maquinaria y después se hubiera procedido a poner la primera piedra en la elaboración de estas obras, indicando que cuando llega se tenía una Ley caduca por lo que ha procedido a cambiar la norma mediante un instructivo de adquisición, señalando que ha procedido a poner primeras piedras en febrero y marzo, y en setiembre como el caso de Satipo que tiene más requerimientos de personal que de materiales, indicando que es un tema de gestión, pero que ha procedido conforme a Ley por ser funcionario y Abogado de profesión, manifestando que los temas externos como el caso de Satipo que muchos proveedores no son formales, no llevan libros, ni siquiera están inscritos al Registro Nacional de Proveedores, indicando que hay procesos que han sido ganados a través del sistema electrónico que lo maneja la OCE, sobre el caso del cemento señala que el Sr. Numag, gana una licitación por aproximadamente 4000 bolsas de cemento pero no tiene la capacidad para cumplir, indicando que otras empresas de Huancayo y Tarma no postulan porque en la Selva se están exonerando de impuestos por lo que el costo es más barato, sugiriendo que antes de ejecutar proyectos por administración directa primero se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones y luego se inicie con la compra que tienen problemas con las especificaciones técnicas, las cuales deben de realizarse con anterioridad; asimismo muestra al Consejo Regional una orden de compra en borrador que está firmada por su Jefe de Adquisiciones porque él se encontraba en la ciudad de Lima, pero que nunca se colgó en el sistema, mostrando otra y señalando que esta ultima si se colgó en el SEACE, de la misma forma manifiesta que el Gobierno Regional ha enviado una Carta Notarial a la empresa periodística para que se rectifique cosa que no lo ha realizado indicando que el por su parte está tomando las acciones legales correspondientes, manifestando que no es de la zona por lo que ha tenido que conocer y averiguar el manejo por lo que ha tenido problemas con los residentes y administradores de las obras los cuales ya no se encuentran, porque cada semana le hacían requerimientos de mantenimiento de repuestos que eran casi los mismos, indicando que desde su llegada a causado algunos problemas a algunas personas porque ha querido ampliar el mercado por lo que ha cambiado de proveedores porque habían proveedores enquistados los cuales venían para regularizar compras, señalando que todos tienen prisa pero no se puede saltar la norma, agradeciendo la invitación del Consejo Regional e indicando que tiene un malestar por las cosas que se vienen suscitando.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, manifiesta que tiene documentos de tres obras, estadio de Satipo, Carretera Camavari Lurinchincha, y del Colegio Túpac Amaru, indicando que con fecha 02 de setiembre se publicaron en el Seace para la compra de cemento, agregado, maderas y otros, donde gana Inversiones Guzmán, Transportes de Servicio Múltiple Rimari, Consorcio R&W, solicitando que le diga porque el retraso desde el 02 de setiembre a la fecha no se hayan firmado los contratos, lo que motiva que no se quiera dar el material a la obra, manifestando que tiene el informe del Sr. Alfonso Requena, enviado al Sr. Eloy de la Cruz donde manifiesta que el retraso de la Obra es porque la Oficina de Adquisiciones emite una Orden de Compra N° 1278-2009, que hace ver inicialmente el Subgerente de Abastecimiento por 4044 bolsas de cemento, con fecha 07 de octubre erróneo, siendo lo correcto de acuerdo a la adjudicación de menor cuantía por subasta Inversa Electrónica N° 005-2009-GRJ-CESI, por 3494 bolsas de cemento por tal motivo el Sr. Guzmán se abstiene de entregar cemento al almacén de la obra, porque hasta la fecha no tiene un documento confiable que le garantiza el fiel cumplimiento de su pago, ya que tampoco cuenta con su contrato solo tiene la carta N° 174-2009-ORAF, firmada por el Ing. Alejandro Cedeño Monroy de 25 de setiembre donde se le comunica el otorgamiento de la buena pro, por lo que han llegado al punto de solicitar cemento en varias oportunidades, al vendedor a razón de suplicas, facilitándonos unas cantidades mínimas que no abastecen el normal funcionamiento de la obra, estando a punto de paralizar la obra por falta de los diferentes materiales,



asimismo menciona en el documento que en el caso del cemento en la adjudicación de menor cuantía N° 005-2009-GRJ-CESI-E, en el cuadro comparativo del SEACE, donde adjudican como postor ganador a la distribuidora Cuellar SAC, y con carta N° 174-2009-ORAF, de 25 de setiembre, firmada por el Ing. Alejandro Cedeño, otorgan la buena pro a inversiones y representaciones Guzmán EIRL por un monto de S/. 65 582.26 nuevos soles, manifestando que se tiene a la fecha la computadora y el SEACE abierto para que muestre el proceso N° 005, de la misma manera se encuentra el proveedor de la madera Consorcio R&W, que solo cuenta con la carta N° 179-2009-ORAF, formada por el Ing. Alejandro Cedeño Monroy, donde se le otorga la Buena Pro y a la fecha no emiten el contrato menos la orden de compra, denegándose a entregar maderas hasta la emisión de los documentos para el cumplimiento de su pago, de la misma manera se encuentran el proveedor de los agregados Transportes y Servicios Múltiples Rimari SAC. solo cuenta con la Carta N° 180-2009-ORAF, firmada por el Ing. Alejandro Cedeño Monroy, donde se le otorga la buena pro, y hasta la fecha no emiten su contrato menos la orden de compra, contando con el mismo problema, denegándose a entregar los agregados hasta la emisión de los documentos para el cumplimiento de su pago, asimismo señala que el folio N° 78 del Cuaderno de Obra que se tiene como antecedente la paralización de la obra el 01 de noviembre del presente, indicando que no es responsabilidad de la supervisión de la Obra, sobre Camavari Lurin Chincha, indica que se tiene el informe del Sr. Leming Cobia Adriano, donde señala que se encuentran mortificados por el accionar de la Oficina Regional de Adquisiciones, ya que los requerimientos no son atendidos con oportunidad, pese a que tenemos conocimiento que el residente efectúa sus sustentos y petitorios en la fecha debida, ya que se ha constatado motivo por el cual en vista de haberse perjudicado con la posible paralización de la obra, sumado a eso las lluvias se van acrecentar en este trimestre de fin de año, por lo que solicita se priorice las adquisiciones de la obra aludida caso contrario tendrán que afrontar medidas de lucha en defensa de sus intereses, dando lectura también al Reporte N° 030-2009-GRJ-GRI-SGO/SMCH, de 05 de octubre, donde solicitan por quinta vez la convocatoria para cemento, y el Reporte N° 029-2009-GRJ-GRI-SGO/SMCH, de 05 de octubre donde se reitera la compra de fierro corrugado; sobre el Colegio Túpac Amaru, indica que el Reporte N° 390-2009-GRJ/SGO/MIIEIPTAACHAH-CAGQ, de 10 de noviembre se indica que es importante también poner de relieve las fechas con las que hemos dado tramite a todos estos documentos, por lo que se solicita que los requerimientos que ya obran en poder del área de adquisiciones y que corresponden al Cuadro N° 02 se les debe dar atención inmediata debido a que la falta de los mismo pone en riesgo la continuidad de labores en la obra, y el Reporte N° 036-2009-GRJ/SGO/MIIEIPTAACHAH-JGPG, de 15 de junio en el que solicitan materiales de construcción, Reporte N° 128-2009-GRJ/SGO/MIIEIPTAACHAH-JMMP, de 03 de junio, solicitan la compra de materiales de construcción, Reporte N° 270-2009-GRJ/SGO/MIIEIPTAACHAH-MAEH, de 23 de setiembre, en el que solicitan la adquisición de mayólicas, entre otras, Reporte N° 270-2009-GRJ/SGO/MIIEIPTAACHAH-MAEH, 24 de setiembre, equipos de computo, Reporte N° 278-2009-GRJ/SGO/MIIEIPTAACHAH-MAEH, de 29 de setiembre fierro corrugado, manifestando que se está comprando el cemento fraccionado porque no llega lo solicitado a la obra, indicando que la ley y la norma indica que tiene que haber rapidez en las compras de bienes y servicios, preguntando dónde está el trabajo del Subgerente Regional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, cuando se van a firmar los contratos, las cartas fianzas se están venciendo y se va a perjudicar al proveedor para que saque otra carta fianza para la entrega de materiales, sobre el Seace indica que la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 0005-2009-GRJ-CESI, señala que el postor ganador es la Distribuidora Cuellar SAC. debe decir Inversiones y Representaciones Guzmán, solicitando que se aclare este proceso que fue a solicitud de la Srta. Yessica Espinoza que es secretaria de la Obra.

El Subdirector Regional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Abog. Mauricio Mori Rengifo, manifiesta que el Sr. Requena nunca le envió un documento y que a los 40 años que tiene, llega un borrador de una orden y al día siguiente da respuesta de algo que sabía que estaba mal hecho, esta orden solamente se paso al Sr. Requena, el mismo que sale a los medios de comunicación, por lo que al día siguiente su persona llega a Huancayo y firma la Orden de Compra Oficial, indicando que le parece paradójico que el Sr. Requena, haga un documento en el que señala que se ha llevado el Cemento y después ese mismo documento figure entre los que publica el diario local, señalando que ese es un tema que él como abogado lo viene evaluando, manifestando que en todo este proceso el no ve nada malo. Asimismo manifiesta que ha tenido muchos problemas con el Sr. Requena que a todo le pone un pero y todos sus requerimientos no están bien elaborados, como una bomba hidráulica sin las especificaciones del caso, entre otras, con las cuales se les solicita que reformule sus solicitudes.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, señala que se está viendo sobre cemento, madera y agregados y no el tema que está planteando el Subgerente.



El Subdirector Regional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Abog. Mauricio Mori Rengifo, manifiesta que le agradecería que los requerimientos estén con las especificaciones técnicas, con respecto del cemento señala que el Sr. Guzmán, presentó una Carta Fianza, para la firma del contrato, que decía carta Fianza destinada a Oferta y por el principio de ulterioridad esa carta no vale, la cual fue Observada por el Director de Asesoría Jurídica, por lo que el señor no quiso cambiar la carta considerando que la Carta estaba bien elaborada, por lo que procedió a inscribirse a Rpyme antes que venzan los plazos y solicitar que le envíe la Carta Fianza para la elaboración del Contrato, indicando que su él no elabora contratos, y que la Oficina encargada es la Oficina de Asesoría Jurídica, lamentando que no toda la gente cumpla con los márgenes establecidos por la Ley, si no que el día 10 recién están enviado los documentos a mesa de partes, indicando que se tiene ahora un nuevo Asesor Jurídico el cual es un poco mas impeditivo, manifestando que se está trabajando en un Proyecto de Resolución para que la Oficina Jurídica tenga un abogado especial para estos casos que son a diario, manifestando que en el tema de los fierros estaban mal hechos, indicando que le hubiese gustado que estas personas habrían sido más diligentes, profesionales y maduros, y presentan cualquier mamarracho. Sobre Loma Pajonal indica que es un proceso electrónico que no lo ve su Oficina, lo ve la OCE, indicando que no sabe para que la obra necesita cemento si aun no hasta lo que tiene en almacén, manifestando que el problema del cemento está a cargo del área usuaria que es la Gerencia de Infraestructura y esta obra está a cargo del Ing. Vilcahuaman, que mas para en Huancayo que en Loma Pajonal y que su persona que es de oficina ha ido a Loma Pajonal que está a 3800 metros, pese a que no es su trabajo, donde ha habido perdidas hasta de combustible, indicando que los requerimientos los hacen tarde y eso pasa en todas las obras, sobre Camabari Lurinchicha, manifiesta que había un administrador que le enviaba requerimientos, como las cantoneras 1 juego cada 15 días, pudiendo realizar el requerimiento por el total de cantoneras a utilizar, asimismo muestra las ordenes de servicio en este proyecto, para licitaciones de S/. 600 soles, S/. 500 soles que son muy irrisorios, manifestando que cuando llego al Gobierno Regional, el personal ganaba menos del sueldo mínimo legal y ahora gana 1000 soles, se queda hasta tarde, hay problemas con los pagos, encima los utiliza para hacer estas compras de montos bajos, señalando que falta planificación, sobre el tema de Túpac Amará señala que converso en repetidas oportunidades con el Ing. Espinoza Haro, y el coordinador Sr. Carlos Gordillo, que se dedican a pagar a su personal y no requerir materiales, indicando que los Consejeros pueden requerir cualquier Orden de Compra para que se puedan dar cuenta que se inicio enero y febrero solo con planillas y pago de fotocopias, cuando se debió de realizar las compras al inicio, mencionando que no es una persona negligente o timorata, señalando que el problema es que no se realiza el requerimiento de todo el material sino poco a poco, reiterando que tiene muy poco personal para estos procesos de poco costo, sin planificación y requerimientos técnicos.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, solicita que se le explique porque en el cuadro del postor se hace una corrección, señalando que el Subgerente de Abastecimiento tiene que planificar todas las compras, porque él es la persona encargada, preguntando porque no se le paga a los proveedores que las documentaciones son de los meses de agosto y setiembre, sobre Satipo manifiesta que la sociedad civil se encuentra enfadada y los que quedan mal son el Presidente, el Consejero de la Provincia, solicitando que planifique y si no puede que dé un paso al costado, indicando que la obra de Satipo tenía que culminarse este mes y ahora se culminara febrero o marzo, por las lluvias señalando que al paso que va ni el Presidente lo va a inaugurar porque falta un año de gestión, asimismo manifiesta que por la mañana estuvo en el Colegio Túpac Amaru el cual es una desgracia por que no tienen fierros para que trabajen, el Ing. De Lurinchincha reclama sus fierros que sumados a las lluvias impedirán la culminación de la obra, solicitando que tenga ética personal.

El Subdirector Regional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Abog. Mauricio Mori Rengifo, señala que trata de ser lo más educado sobre el tema del Sease, manifiesta que la persona que trabaja con tantos procesos tiene que equivocarse, y que la corrección fue una Fe de Erratas, y si hay dudas sobre lo que manifiesta se tiene el expediente para que se pueda modificar, indicando que los otros procesos lo maneja la OCE, que son subastas inversas electrónicas, manifestando que su oficina solo se dedica a verificar la documentación, sobre el tema de planificación señala que no puede ir de oficina en oficina recordándoles lo que les falta comprar con las especificaciones técnicas.

El Consejero Sr. Pedro López Cueva, pregunta si el Subgerente conoce el expediente técnico, manifestando que si los residentes de las obras están fallando den un paso al costado y se vallen, solicitando que los trabajadores del ejecutivo deben trabajar, porque los medios de comunicación de la Selva señalan que el Consejero se ha vuelto mudo, indicando que los que quedan mal es el Presidente y el Consejero Regional.

El Consejeros Sr. Gilder Valerio Machari, señala que las Gerencias que tienen que ver con la ejecución de los proyectos no coordinan ni articulan, porque cada uno ve lo que pueda hacer, solicitando que se minimice la descoordinación, indicando que cuando se habla de planificación, entonces donde queda el expediente y el

perfil técnico, pareciera que se está trabajando fuera del contexto técnico, considerando que los profesionales deben estar dedicados a su trabajo, porque todo esto retrasan las obras, solicitando que se pongan la camiseta del Gobierno Regional y de la Región Junín, y que no vuelva a ocurrir el hecho que ocurrió en Pichanaqui donde lo han corrido al Presidente Regional por culpa de los técnicos, sugiriendo que esto sea más ágil y dinámico donde tengan que coordinar Infraestructura, estudios y abastecimiento.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, señala que el Subdirector de Abastecimiento no cumple con la planificación y las funciones que indica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, sugiere al Subdirector de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que sea más estricto porque está pagando los platos rotos, del mal técnico y residentes que se encuentran en las obras que realmente deben hacer sus requerimientos y no permitir el fraccionamiento porque está prohibido de acuerdo a Ley, siendo uno de sus grandes errores si los ha aceptado, señalando que debe generar los documentos para las sanciones administrativas respectivas, solicitando que haga cumplir la norma y que plantee su plan anual de adquisiciones.

El Consejero Ing. Carlos W. Contreras Cáceres, manifiesta que aquí el responsable es el Subgerente de Abastecimiento el cual debe trabajar con los parámetros de los expedientes técnicos articulando mejor con las gerencias, si hay vicios o falta de capacidad técnica debe procederse a una capacitación, solicitando que cumpla con sus funciones.

La Consejera Dra. Julia Camavilca Arzapalo, manifiesta que se encuentra preocupada y apenada por el problema que existe en esta unidad que es importante para la dotación de materiales y más aun que el Presidente está quedando mal, indicando que le hubiese gustado que estén presentes los Gerentes y pobladores para que se enteren lo que se está suscitando, señalando que todo trabajo se hace concertado, y que dé un paso al costado si no va a tener una buena relación con todos los técnicos a su cargo, y deje que venga una persona capaz, porque lo que se quiere que los trabajos se concluya, porque en la misma situación se encuentra Huayre.

El Subdirector Regional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Abog. Mauricio Mori Rengifo, manifiesta que por el hecho que el cambie la lista de proveedores no significa que tenga una lista de proveedores como figura en el documento de gestión que debe estar desfasado, indicando que tiene una familia recientemente constituida y toma el trabajo como un reto, asimismo señala que la antipatía que se ha ganado en el Gobierno Regional es por ser muy drástico indicando que seguirá cumpliendo la norma y haciendo gestión, señalando que estos imprevistos se van a corregir mediante directivas y formatos de requerimiento que se viene coordinando con la Oficina de Asesoría Legal y Administración, y entraran en vigencia al próximo año.

El Consejero Delegado Lic. Jaime Aquino Aquino, solicita que haga llegar al más breve plazo el instructivo mencionado por el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, exhortándolo también a que de facilidades a los técnicos y no se hagan trabas en la gestión.

El Consejero Sr. Pedro López Cueva, manifiesta que se abstiene de votar porque los informes de las comisiones el Ejecutivo no lo implementa.

Sometida a votación las propuestas y consideraciones expuestas, es aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 145-2009-GRJ/CR.

PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en la adquisición de bienes para las obras: “mejoramiento de la Carretera Camabari Lurinchincha L. 26 830 Km. Mazamari Satipo – Junín”, “Sustitución de Cerco Perimétrico, Construcción de Vestidores, Camerinos, SSHH, Pista Atlética, Instalación de Malla Olímpica del Estadio de Satipo – Junín”; “Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa de la I.E.P. Túpac Amaru Azapampa, Chilca – Huancayo”; y “Construcción de Trocha Carrozable Loma Pajonal – Cayash, Tarma”, las cuales vienen generando retrasos y posible paralización en la ejecución de las obras; la cual estará integrada por los Siguietes Consejeros Regionales:

- Presidente : Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayras.
- Vicepresidente : CPC. Henry B. Rosales Mallqui
- Miembro : Sr. Gilder Valerio Machari

SEGUNDO.- OTORGAR el plazo de 15 días para que la presente Comisión eleve el informe correspondiente al Consejo Regional.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, manifiesta referente a la Orden de Compra que en una conferencia de Prensa donde estuvo el Director de la Oficina de Administración y Finanzas Ing. Alejandro Cedeño Monroy, y el Gerente Regional de Desarrollo Social Econ. Walter Angulo Mera, se decidió que este



tema pasaría a Control Interno, solicitando que se emita un acuerdo para remitir el presente punto con documento Oficial al Órgano de Control Institucional, para ver el grado de responsabilidad de los funcionarios. El Consejero Delegado Lic. Jaime Aquino Aquino, manifiesta que primero se tendrá el informe de la Comisión y luego se verán las acciones a tomar.

QUINTO PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y DEL SUBGERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, SOBRE EL RETRASO Y OBSERVACIONES A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA AGUA PARA TODOS DE LOS DISTRITOS DE MARCO, APATA Y HUAMALI, DE LA PROVINCIA DE JAUJA, Y DE LOS DISTRITOS DE HUACHAC Y AHUAC DE LA PROVINCIA DE CHUPACA.

El Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Franklin Valenzuela Barrantes, con relación a la obra de "Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en la localidad de Huamali", a la fecha esta ejecutada al 100%, corresponde a un proyecto del Shock de Inversiones 2007, el mismo que ha tenido una serie de inconvenientes sin embargo se ha logrado, manifestando que es una de las pocas obras que se ha concluido, a la espera de la recepción de la obra, indicado que se ha entrado en un arbitraje con el contratista por la ampliación N° 8 de plazo por 211 días, el mismo que el tribunal arbitral lo resolverá, para proceder con la ampliación del proyecto.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, manifiesta que la población de Huamali se encuentra muy incómoda por la situación de la obra, manifestando su preocupación por el tema de arbitraje.

El Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Franklin Valenzuela Barrantes, manifiesta que el arbitraje tiene un proceso donde se tiene que esperar que se emita el laudo arbitral correspondiente, señalando que esta semana llegara un funcionario de servir para que vea estos temas de arbitraje, esperando solucionar lo más pronto este tema.

El Subgerente Regional de Estudios, Arq. Daniel Calderón Ponce, manifiesta con respecto al proyecto de Marco donde el contratista tenía que emitir 04 informes previos para emitir el producto final, pero solo ha emitido un informe en fecha extemporánea, por lo que se le comunica que en un plazo de 05 días emitan los informes que no habían entregado los mismo que no lo han realizado por lo que se ha procedido a resindir el contrato, por lo que se va a proceder a contratar otra empresa que elabore el proyecto, con respecto al proyecto de Apata manifiesta que no ha sido asignado al Gobierno Regional Junín por lo que no se tiene información alguna, respecto a Huachac manifiesta que los fondos han sido asignados directamente a la Municipalidad Distrital quien está a cargo del proyecto, con respecto a Ahuac, manifiesta que no se tiene demora alguna en el expediente técnico porque ya fue aprobado con resolución con fecha 08 de setiembre del presente.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, señala que en cuanto a los datos que también tiene manifiesta que es cierto que se han presentado distintas dificultades en el Distrito de Marco, con el Consorcio que viene ejecutando la Obra, indicando que presumiblemente también tiene problemas con la Sunat, motivo por el cual no cumplen con su trabajo, señalando que tiene entendido que había un compromiso de 30 días de 02 de octubre a 02 de noviembre donde se iba a ser presente para que puedan levantar las observaciones pero a la fecha no se han hecho presente, manifestando que la preocupación de este Distrito es demasiado dura que están viendo otros medios para que se pueda hacer realidad la elaboración del expediente técnico, en cuanto al Distrito de Apata el Sr. Alcalde manifiesta que no se le ha dado la viabilidad del perfil, sobre Huachac y Ahuac, manifiesta que su pedido fue por la preocupación de los señores Alcaldes, los mismos que deben estar en proceso de liquidación.

El Subgerente Regional de Estudios, Arq. Daniel Calderón Ponce, señala respecto al proyecto de Ahuac, manifiesta que el documento se encuentra en la oficina de Contabilidad para que se realice la liquidación y se soliciten los documento a Agua Para Todos, indicando que este proyecto esta culminado con respecto a su Área, con respecto al Proyecto de Apata señala que la Oficina encargada de hacer los estudios de pre inversión es la Subgerencia de Proyectos de Inversión, por lo que su Oficina no tiene mayor información.

El Consejero Delegado Lic. Jaime Aquino Aquino, encomienda al equipo técnico que tenga en cuenta las sugerencias y se siga avanzando en bien de la Región.

Agotado los puntos de agenda se levanta la presente sesión siendo las 06:08 p.m.

Lic. Jaime V. Aquino Aquino
Consejero Delegado

Abog. Alejandro V. Obregón Aquino
SECRETARIO EJECUTIVO CR-J